

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECTIOSOS



Laboratorio de Análisis Clínicos

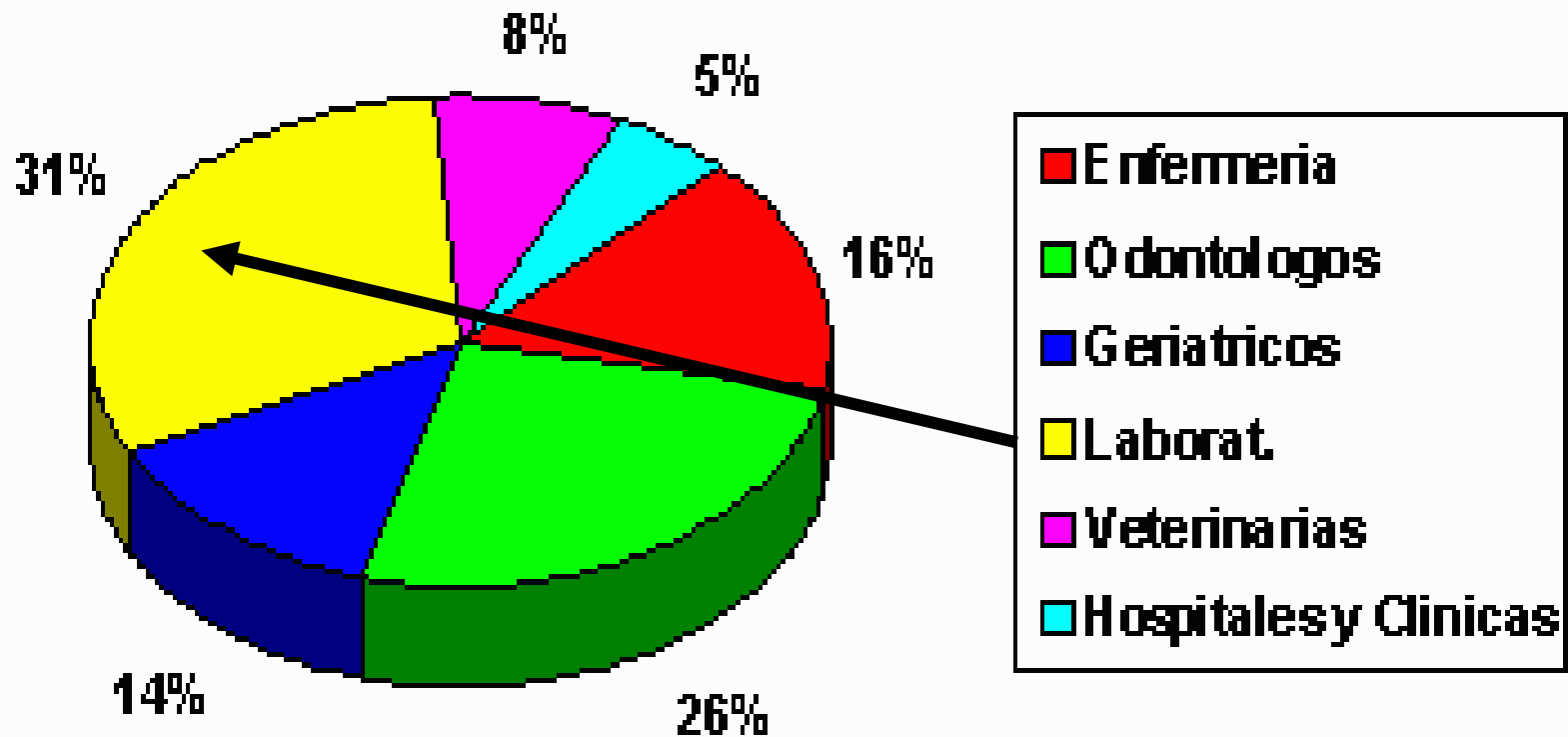
QFB. MARCO ANTONIO URTIS GARCÍA.

- En un laboratorio clínico así como en una consultorio médico, la manipulación de sustancias peligrosas, sean productos químicos, materiales infecciosos, tóxicos o radiactivos exige una alta responsabilidad de todos los implicados, para proteger a las personas y el medio ambiente.

Definiciones

- **Residuo** : Cualquier material generado en los procesos de extracción, beneficio, transformación, producción, consumo, utilización, control o tratamiento, cuya calidad no permita usarlo nuevamente en el proceso que lo genero.
- **Residuo peligroso** : Todos aquellos residuos en cualquier estado físico que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, venenosas y/o biológico infecciosas representan peligro para el equilibrio ecológico o el ambiente.
- **Residuo Peligroso Biológico Infeccioso** : Aquel que contiene bacterias, virus u otros microorganismos con capacidad de causar infección o que contiene o puede contener toxinas producidas por microorganismos que causan efectos nocivos a seres vivos y al ambiente que se generan en establecimientos de atención médica.

Productores de RPBI



TIPO DE RESIDUOS GENERADOS EN ATENCIÓN MÉDICA.

- **Residuos comunes. 60%. Son generados por las actividades administrativas, auxiliares y generales, que no corresponden a ninguna de las categorías anteriores, no representan peligro para la salud y sus características son similares a las que presentan los residuos domésticos comunes.**
- *Residuos infecciosos (RPBI). 30%. Son generados durante las diferentes etapas de la atención a la salud (diagnóstico, tratamiento, inmunizaciones, investigaciones, etc.) que contienen patógenos en cantidad o concentración suficiente para contaminar a la persona que se exponga a ellos.*
- **Residuos especiales. 10%. Son generados durante las actividades auxiliares de los centros de atención a la salud que no hayan entrado en contacto con los pacientes ni con los agentes infecciosos.**

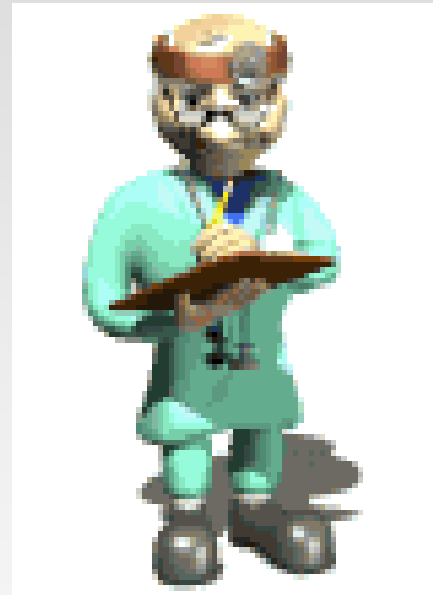
RPBI

- Servicios básicos de laboratorio clínico
 - **HEMATOLOGÍA**
 - **INMUNOLOGIA**
 - **QUÍMICA CLÍNICA**
 - **ORINAS**
 - **BACTERIOLOGÍA**
 - **PARASITOLOGÍA**
 - **ENDOCRINOLOGÍA**

RPBI

- Tipo de Residuo.
 - **SANGRE Y SUS DERIVADOS.**
 - **RESIDUOS PATOLÓGICOS, MIEMBROS, ÓRGANOS Y FLUÍDOS.**
 - **RESIDUOS NO ANATÓMICOS GENERADOS EN ÁREAS DE ATENCIÓN A PACIENTES.**
 - **CULTIVOS, CEPAS ALMACENADAS DE AGENTES INFECCIOSOS, CULTIVO GENERADO EN LOS PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO.**
 - **RESIDUOS PUNZOCORTANTES (NAVAJAS, AGUJAS, LANCETAS, ETC.)**

Qué hacer con los RPBI ?



RPBI (Legislación)

- **Continua vigente la NORMA Oficial Mexicana NOM-178-SSA1-1998, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.**
- **El 7 de Noviembre de 1995 entra en vigor la NOM-087-ECOL-1995 publicada en el DOF.**
- **La norma establece lineamientos para:**
 - **Manejo, Envasado, Transporte, Tratamiento y Disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos que se generan en unidades de atención médica y veterinaria en la república mexicana.**
 - **Aplica a : Laboratorios Clínicos, Consultorios Médicos, Clínicas, Sanatorios y Hospitales.**
- **También designa entidades reguladoras:**
 - **SEMARNAP (Registro y Control)**
 - **PROFEPA (Supervisión y Sanción)**

RPBI (Directiva DIV)

- La UE establece que un producto sanitario es cualquier instrumento, aparato, dispositivo, material u otro artículo, incluido el software, destinado por el fabricante para ser utilizado en el ser humano con fines de :
 - Diagnóstico, prevención, seguimiento, tratamiento, alivio o compensación de una enfermedad, lesión o discapacidad, o bien
 - Con fines de investigación, sustitución o modificación de la anatomía o de un proceso fisiológico o
 - Con fines de regulación sanitaria.

Fases del manejo de RPBI

1. Identificación de los residuos.
2. Envasado de los residuos generados.
3. Recolección y transporte interno.
4. Almacenamiento temporal.
5. Recolección y transporte externo.
6. Tratamiento
7. Disposición final.

Etapas de manejo de RPBI

- Manejo interno.- Realizado en y por el establecimiento de salud.
 - *Identificación de los residuos.*
 - *Envasado de los residuos generados.*
 - *Recolección y transporte interno.*
 - *Almacenamiento temporal.*
- Manejo externo.- Realizado por la empresa especializada.
 - *Recolección y transporte externo.*
 - *Tratamiento*
 - *Disposición final.*

RPBI (Nivel de Generador)

- Se designa como **GENERADOR** al establecimiento que produce RPBI como parte de su actividad cotidiana y se les designa por niveles:
 - **1** (Clínicas de consulta externa y veterinaria. Laboratorios clínicos que realicen de 1 a 20 análisis por día). *TA hasta 7 días.*
 - **2** (Hospitales que tengan de 1 a 50 camas. Laboratorios que realicen de 21 a 100 análisis al día). *TA hasta 96 horas.*
 - **3** (Hospitales con más de 50 camas. Laboratorios que realicen más de 100 análisis al día. Laboratorios para la producción de biológicos. Centros de enseñanza e investigación). *TA hasta 48 horas.*

RPBI



RPBI

- Para el envasado y recolección de los RPBI deben emplearse única y exclusivamente:

- Contenedor Hermético Cerrado ROJO.
- Contenedor Hermético Cerrado AMARILLO.
- Recipiente para PUNZOCORTANTES.
- Bolsa ROJA.
- Bolsa AMARILLA.



RPBI (Identificación y Envasado)

- ➔ • GRUPO 1 (Sangre, Suero, Concentrados celulares, así mismo los recipientes o envases que los contuvieron).

RPBI (Identificación)

- ➔ • GRUPO 2 (Cultivos y cepas almacenadas de agentes infecciosos, cultivos generados en los productos de diagnóstico, investigación así como los generados en la producción de agentes biológicos. Instrumentos y aparatos para transferir, inocular y mezclar cultivos).

RPBI (Identificación)



- GRUPO 3 (Residuos no patológicos derivados de la atención a pacientes y laboratorios como algodón, gasas, apósitos, abatelenguas; Equipo, material y objetos utilizados durante la atención a seres humanos y animales. Equipos y dispositivos desechables utilizados para la exploración y toma de muestras biológicas.

RPBI (Identificación)



- GRUPO 4 (Residuos patológicos tales como :
Extremidades, miembros organos, téjidos organos, partes y fluídos corporales que se remueven durante la necropsia y cirugía. Muestras biológicas para análisis químico, microbiológico, citológico e histológico. Cadáveres de pequeñas especies de animales provenientes de clínicas veterinarias, centros antirrabicos o centros de investigación).

RPBI (Identificación)



- GRUPO 5 (Punzocortantes que hayan estado en contacto con humanos o animales ; o sus muestras biológicas durante el diagnóstico, tratamiento o análisis, incluye navajas, lancetas, jeringas, pipetas pasteur, agujas hipodermicas de acupuntura y tatuaje, bisturíes, cajas de petri, cristaleria rota y entera, porta y cubreobjetos, tubos de ensaye, etc).

RPBI (Almacenamiento Temporal)

- Todas las bolsas así como los contenedores (color rojo y amarillo exclusivamente), deberán colocarse en un **CONTENEDOR DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL**, el cual debe designarse en un espacio retirado, separado del establecimiento y con muros de contención.



RPBI (Proveedor)

- Los procedimientos, técnicas o manipulaciones para la recolección, tratamiento y disposición final de los RPBI es competencia y responsabilidad exclusiva del prestador de servicio deberá sujetarse a los lineamientos que para tal efecto disponga la autoridad competente.

RPBI (Tratamiento)

- El tratamiento deberá garantizar la eliminación de organismos patógenos.
- El tratamiento volverá irreconocibles a los residuos biológico infecciosos.
- Los residuos patológicos deberán ser cremados invariablemente.
- La disposición final de los RPBI, ya tratados, se realizará en los sitios autorizados por SEMARNAP (INE).

